



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DERIVADO DE LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EL DÍA LUNES 2 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 41, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 ter de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 44, fracciones XXXIII, XXXIV, XXXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca; 7 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca; así como los criterios sostenidos en la Tesis de rubro: **LEYES. CONTIENEN HIPÓTESIS COMUNES, NO EXTRAORDINARIAS**; derivado de las circunstancias extraordinarias suscitadas el día lunes 2 de diciembre del 2019, en la que un grupo de ciudadanos bloquearon los accesos y salidas de las instalaciones de este órgano electoral, imposibilitando la entrada y salida de todo el personal, y como consecuencia impidiendo el desarrollo de sus las funciones constitucionales y legales como autoridad administrativa electoral, provocando una situación fáctica de inhabilidad laboral.

Por lo anterior, con la finalidad de salvaguardar los derechos electorales de la ciudadanía en general, pueblos y comunidades en el Estado de Oaxaca que están llevando sus procesos electorales bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, partidos políticos, así como los derechos laborales del personal de esta Institución, con fundamento en los preceptos legales anteriormente citados, **se determina declarar inhábil el día lunes 2 de diciembre del 2019, suspendiéndose, en tal efecto, todos los plazos y términos legales.**



Atentamente

SECRETARÍA EJECUTIVA

Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez

Secretario Ejecutivo

Ciudad de Oaxaca de Juárez, a 2 de diciembre de 2019